

**DOCUMENTO DE
POSICIÓN INSTITUCIONAL
FORTAMUN 2017**

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.	5
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO	5
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	6
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.	7
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	7
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.	8
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	8
VII. FECHA DE EMISIÓN.....	8

I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: Monterrey.

1.2 Fondo o Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio fiscal 2018 realizando las evaluaciones del FORTAMUN ejercido en 2017.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación específica del Cumplimiento Normativo

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

1.6 Unidad Responsable: Tesorería Municipal

1.7 Evaluador Externo: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

1.8 Fecha de Evaluación: 01 de agosto de 2018

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

Fortalezas:

- Durante el ejercicio fiscal 2017 el municipio de Monterrey realizó una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos del Fondo, pues dio cumplimiento a la normativa que lo regula, destacando la política de amortización a la deuda pública.
- En materia de evaluación, el municipio de Monterrey contempla los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones anteriormente realizadas.
- En cuanto al tema de Transparencia y rendición de cuentas el municipio tiene de manera pública los informes trimestrales del FORTAMUN, el Sistema de Formato Único (SFU), los niveles financieros del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), así como el avance trimestral de los indicadores.
- En el tema de asignación del FORTAMUN, el municipio cumplió con la publicación de sus variables para la asignación de los recursos del Fondo.

- En cuanto al tema del reporte de los indicadores del Fondo, se tiene que estos cuentan con los elementos requeridos, así como se encuentran públicos sus avances.

Oportunidades:

- El FORTAMUN es complementario con el FASP y FORTASEG, por lo que podrían convenir y generarse nuevas sinergias entre estos con la finalidad de garantizar un eficiente servicio en cuanto a la seguridad pública.
- El municipio puede programar en otros rubros con los recursos del FORTAMUN, ya que este puede ser focalizado a otros posibles destinos, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Detectar aquellos programas sociales que están enfocados a intervenir en las causas que provocan la violencia y la inseguridad pública y generar una estrategia con los ejecutores de estos, de enfoque preventivo.

Debilidades:

- Al momento de la evaluación no se evidenció que se cuenta con un diagnóstico municipal, específico de la problemática que se busca atender, aun cuando se cuenta con datos suficientes para su elaboración.

Amenazas:

- Los índices delictivos al estar asociados a las condiciones económicas del entorno, pueden ser no favorables.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio

3.1.1 A continuación se presenta la posición del municipio respecto a las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones	Acciones Implementadas
Se recomienda continuar con la estrategia de inversión de los recursos del FORTAMUN, estableciendo estrategias para el destino del Fondo según la normatividad que lo regula y las necesidades, afín de lograr el fortalecimiento municipal.	No se atiende como ASM, debido a la correcta estrategia de inversión de los recursos, de acuerdo a la normatividad que lo regula y las necesidades.
Se recomienda que el municipio continúe contemplando los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas, con el objeto de mejorar la eficiencia de éste.	No se atiende como ASM, debido al correcto seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño realizadas por un externo.
Continuar con la publicación de la información correspondiente al Fondo de manera trimestral, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad.	No se atiende como ASM, debido al correcto cumplimiento en los establecido en la normativa para la publicación de la información correspondiente al fondo de manera trimestral
Se sugiere continuar publicando en el periódico oficial las variables para la asignación del recurso del Fondo.	No se atiende como ASM, debido al correcto cumplimiento de la publicación de sus variables para la asignación de recursos del fondo.
Mantener la publicación del avance de los indicadores del FORTAMUN.	No se atiende como ASM, debido al correcto seguimiento de reporte de los indicadores del fondo, los cuales cuentan con los elementos requeridos, así como se encuentran públicos sus avances.



Se recomienda realizar un diagnóstico del problema donde se plasmen las causas de la inseguridad pública y violencia en el municipio, y establecer plazos para su revisión y actualización, esto con el fin de contar con herramientas que permitan un adecuado diseño del programa y así lograr mayor eficiencia en su desarrollo.	No se atiende como ASM, debido a que ya se elaboró un diagnóstico de inseguridad pública en el cual se identifica las principales causas de violencia en el municipio, esto con el fin de diseñar adecuados programas para lograr eficiencia en su desarrollo.
Generar sinergias con los recursos de fondos como FORTAMUN, FORTASEG y FASP con la finalidad de garantizar una mayor eficiencia en la seguridad pública.	No se atiende como ASM debido a que el FASP es un fondo presupuestal destinado al Estado no a los municipios, y referente al FORTASEG, este recurso si es utilizado para fortalecer la Seguridad Pública del municipio
Tener una estrategia que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles para focalizar cada uno de estos al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados.	No se atiende como ASM, debido a que el municipio ya cuenta con estrategias que contemple el uso y destino de todos los recursos disponibles.
Generar sinergias con programas sociales enfocados a prevenir la violencia, esto como un enfoque preventivo, con la finalidad de garantizar una mayor seguridad pública.	No se atiende como ASM, debido a que el municipio ya genera sinergias con programas sociales enfocados a prevenir la violencia.
Se recomienda establecer indicadores para el tema de la evaluación y el logro del programa. Que sean comparativos con los resultados nacionales para tener una valoración más certera e impulsar una estrategia de cumplimiento de objetivos medible en un marco nacional.	No se atiende como ASM, debido a que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 contempla indicadores sobre el tema de evaluación, mismos que podrán ser comparativos con los resultados nacionales.

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 10 recomendaciones. Del total y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y factibilidad, ninguna recomendación se atenderá como ASM, esto debido a que ya se han realizado trabajos sobre las mismas.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el proveedor externo Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V. (TECSO), la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos, misma que fue coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, quien fue el área encargada de proporcionarles información al proveedor externo y del seguimiento de las reuniones de trabajo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presento atención y comunicación profesional con la Dirección coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, mismo que se le proporcionaba información que solicitaba para incluirla en la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la **Evaluación Específica de del Cumplimiento Normativo de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2017.**
- Formato CMU-PLC-49 Clasificación de ASM.

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán. Tesorero Municipal
- Cmdte. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad

Coordinadores:

- Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez. Contralor Municipal.
- Lic. Aida María Flores Moya. Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en Monterrey, Nuevo León siendo 28 de marzo de 2019.